

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 859

III Legislatura

Comisión de Medio Ambiente

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Lu3s Alonso Novo

Celebrada el lunes 10 de octubre de 1994.

Orden del D3a:

1.- Designaci3n de Vicepresidente de la Comisi3n.

2.- Comparecencia 280/94, del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, a petici3n del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre acciones emprendidas por la Agencia de Medio Ambiente para reducir la contaminaci3n ac3stica en la Comunidad de Madrid. C. 280/94 R. 2124 (III)

3.- Comparecencia 290/94, del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, a petici3n de la Diputada Sra. De Lara Carb3, del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre estudio de impacto ambiental y la declaraci3n de impacto ambiental correspondiente al cambio de trazado de l3neas de alta tensi3n en el t3rmino municipal de Alcobendas. C. 290/94 R. 2138 (III)

4.- Comparecencia 304/94, del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, a petici3n del Diputado Sr. Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre tala realizada en la finca "El Caser3o del Henares", en el t3rmino municipal de San Fernando de Henares. C.304/94 R. 2194 (III)

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

Se abre la sesi3n a las 17 horas y 10 minutos.

(p3g. 18415)

-Alteraci3n en el Orden del D3a.

(p3g. 18415)

Designaci3n de Vicepresidente de la Comisi3n.

(p3g. 18415)

El Grupo Parlamentario Socialista propone a don Hilario

Correa Rodr3guez, que es designado Vicepresidente por asentimiento.

(p3g. 18415)

Informe sobre acciones emprendidas por la Agencia de Medio Ambiente para reducir la contaminaci3n ac3stica en la Comunidad de Madrid.

(p3g. 18415)

(Comparecencia del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente.)

(pág. 18415)

-Interviene el Sr. Navarro Coronado exponiendo el motivo de la comparecencia.

(pág. 18415)

-Exposición del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente.

(pág. 18415-18416)

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Candil Martín y el Sr. Navarro Coronado.

(pág. 18416)

-Interviene el Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, respondiendo a los Sres. portavoces.

(pág. 18416-18417)

Informe sobre estudios de impacto ambiental y la declaración de impacto ambiental correspondiente al cambio de trazado de líneas de alta tensión en el término municipal de Alcobendas.

(pág. 18417)

-Interviene la Sra. de Lara Carbó solicitando el aplazamiento de la comparecencia.

(pág. 18417)

Informe sobre tala realizada en la finca "El Caserío del Henares", en el término municipal de San Fernando de Henares.

(pág. 18417)

(Comparecencia del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente.)

(pág. 18417)

-Interviene el Sr. Navarro Coronado exponiendo el motivo de la comparecencia.

(pág. 18417-18418)

-Exposición del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente.

(pág. 18418-18419)

-Interviene, en turno de portavoces, el Sr. Navarro Coronado.

(pág. 18419-18420)

-Interviene el Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, respondiendo al Sr. portavoz.

(pág. 18419-18421)

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

(pág. 18421)

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la Comisión de Medio Ambiente, con el primer punto del Orden del Día.

Designación de Vicepresidente de la Comisión.
(III)

Esta designación se realiza como consecuencia del fallecimiento de nuestro compañero, y no obstante amigo, don Jesús Pérez. Lo habitual ha sido hasta ahora que el grupo al que pertenecía propusiera un candidato para cubrir esta vacante, de manera que señor portavoz del PSOE, ¿tiene usted algún candidato que proponer a esta Comisión?

El Sr. **FERNANDEZ RIOJA**: Sí, señor Presidente, por parte de mi grupo vamos a proponer a don Hilario Correa como Vicepresidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna objeción por parte de los demás grupos? (*Denegaciones.*) Siendo así, damos por aprobada la designación, y puede pasar a la Mesa el señor Correa.

A continuación, si no hay inconveniente, podríamos guardar un minuto de silencio en atención a nuestro compañero don Jesús Pérez. (*Los miembros de la Comisión, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.*) Muchas gracias, continúa la sesión. Pasamos al segundo punto.

Comparecencia 280/94, del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, a petición del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre acciones emprendidas por la Agencia de Medio Ambiente para reducir la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.

C 280/94 R 2124 (III)

Como quiera que el señor Soler-Espiauba no se encuentra en la sala, le sustituye, en este caso, el Diputado señor Navarro Coronado, quien tiene la palabra.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Gracias, señor Presidente. Agradecer la presencia esta tarde, ante la Comisión de Medio Ambiente, del Director de la Agencia. Decir que el objeto de la solicitud de comparecencia es para que el Director informe a los miembros de esta Comisión sobre las acciones emprendidas por la Agencia de Medio Ambiente para reducir la contaminación acústica en nuestra Comunidad.

La Agencia de Medio Ambiente tiene entre sus competencias y objetivos la prevención y lucha contra la contaminación acústica en el ámbito de la Comunidad. En ese sentido, se puso en marcha, ya en 1988, el Plan de

Lucha contra la Contaminación Acústica, y sería nuestro interés conocer cuáles han sido los resultados hasta la fecha de ese plan puesto en marcha por la Agencia de Medio Ambiente. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navarro Coronado. Tiene la palabra el Director de la Agencia.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE** (Gonzalo): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Mi anterior comparecencia para tratar este tema es del 16 de diciembre del pasado año, por consiguiente, obviaré las cuestiones generales sobre esta materia, obviaré la descripción del Plan de Lucha contra la Contaminación Acústica, y me referiré exclusivamente a las actuaciones acometidas por la Agencia de Medio Ambiente durante este año.

Ya en aquella comparecencia adelanté que los proyectos que iba a acometer la Agencia de Medio Ambiente durante este ejercicio eran dos: en primer lugar, la pantalla acústica para la protección de un bloque de viviendas situado en las calles Felipe Alvarez y Jesús Pino, del barrio de Vallecas en Madrid, que, dada su proximidad a una línea férrea y al intenso tráfico que soporta esta línea, sufren unos niveles acústicos totalmente inadmisibles.

El proyecto contempla la construcción de una barrera acústica de 116 metros de longitud y de 6,10 metros de altura, con una inversión global de 25 millones de pesetas. La tecnología seleccionada es de panel de aluminio perforado, alternado con paneles acústicos de metacrilato de 1,5 centímetros de espesor. Esta actuación debe acometerse sobre suelo propiedad de RENFE, y de hecho con afección de tráfico ferroviario, por lo cual lo que hemos hecho este año ha sido negociar un convenio de colaboración con RENFE que permita estas actuaciones de inversión de la Comunidad de Madrid en un suelo propiedad de RENFE. El convenio de colaboración fue aprobado el pasado 28 de septiembre en el Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que esperamos que en las próximas semanas pueda iniciarse el proceso administrativo de licitación y adjudicación.

En segundo lugar, y como principal obra de este ejercicio, está la pantalla acústica en el término municipal de Getafe, en particular en el tramo sur de su carretera de circunvalación, con objeto de proteger a la población escolar de los Colegios Puig Adán, León Felipe, Fernando de los Ríos y Francisco Quevedo. Se trata de una pantalla de algo más de 700 metros de longitud, con una altura de 4,20 metros. El presupuesto de contrata en este caso es de 95 millones de pesetas, y ha sido adjudicada la obra, cuyo inicio está previsto en el próximo mes de noviembre, a la

unión temporal de empresas Codilosa-Arbotante. Esta selección se ha realizado mediante la fórmula de subasta. Por tanto, estas dos actuaciones, más los proyectos de nuevas actuaciones que se están elaborando, completan el crédito presupuestario de 137 millones de pesetas de que se dispone para este ejercicio.

Simultáneamente se han desarrollado algunas actuaciones complementarias como es la actividad de formación, incluyendo módulos de lucha contra el ruido en los programas formativos de la Academia Regional de Estudios de Seguridad; se ha avanzado también en la tramitación de expedientes sancionadores motivados por denuncias por ruidos en numerosos municipios de la Comunidad, y se ha venido colaborando con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente en lo que debe ser una próxima normativa estatal en materia de emisión de ruidos, que en principio tiene prevista su aprobación bajo la forma de real decreto, y que si S.S. tienen interés en conocer, les puedo adelantar algunos de los elementos de ese futuro real decreto. Esto es todo, señor Presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director de la Agencia. Abrimos un turno para los señores portavoces. Por Izquierda Unida, señor Candil, tiene usted la palabra.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente vamos a hacer uso de la palabra para agradecer al señor Director de la Agencia su presencia, y reservarnos el uso de la palabra, si acaso, para un segundo turno. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Rioja. (*Renuncia.*) Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información que nos ha dado el señor Director de la Agencia de Medio Ambiente, y decirle que desde nuestro punto de vista parece que este Plan de Lucha Contra la Contaminación Acústica va avanzando, pero muy lentamente. Por las palabras del Director, estamos todos de acuerdo en que en este 1994, como realización concreta no va a haber nada; es decir, hay dos proyectos: uno para actuar y proteger una zona escolar de Getafe y otro proyecto que llama la atención, que es el del conjunto de viviendas del distrito de Vallecas en Madrid. Y digo que llama la atención, porque ya en el folleto inicial de la Agencia de Medio Ambiente sobre el Plan de Lucha contra la Contaminación, titulado "Ruidos"....

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona, señor Navarro. Para los que no tengan interés en escuchar los problemas acústicos, les ruego que hablen un poquito más bajo. Puede usted seguir.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Decía, señor Presidente, que ya en el folleto de la Agencia de Medio Ambiente sobre este Plan de Lucha contra la Contaminación Acústica, titulado "Ruidos", que creo que es de 1992, se hablaba de la inmediata realización de la pantalla acústica precisamente en esta promoción de viviendas de Vallecas, de ahí mi comentario inicial de que este plan parece que avanza, pero desde luego, señor Director, lo hace muy lentamente; es decir, sólo hay dos actuaciones a reseñar, las que usted precisamente ha dado, y una de ellas es ésta que viene de muchos años atrás, y en la que todavía no hay nada, solamente el convenio de colaboración firmado con RENFE el pasado 28 de septiembre y si se ha motivado la firma por nuestra solicitud de comparecencia, nos podemos alegrar de ello; lo digo porque coinciden en el tiempo, y aunque posiblemente no sea así, yo me permito el hecho de comentarlo.

En cuanto a la actuación a realizar en el municipio de Getafe para la protección de esa zona escolar, de verdad que nos agradecería que se hiciera, pero con cierta celeridad, en el sentido de que dentro de unos meses de verdad estuviera hecha, es decir, que no se trate tanto de proyectos como de que por fin esté colocada ahí esa pantalla acústica. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Director de la Agencia, tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE** (Gonzalo): Gracias, señor Presidente. Insiste S.S. en que si de verdad está hecho. Naturalmente que sí, porque ya sabe S.S. que todo lo que yo digo en esta Comisión lo digo de verdad, de hecho en relación a la barrera de Getafe se ha adjudicado ya la obra por el mecanismo de subasta a la empresa que le he dicho y, por tanto, en los próximos meses se va a acometer esta obra.

Sugiere S.S. que tal vez se ha firmado el convenio con RENFE por esta solicitud de comparecencia. Realmente no es así, dado que la solicitud de comparecencia es del mes de abril -por cierto cuatro meses después de una comparecencia mía sobre el mismo tema exactamente, con el mismo título de solicitud de comparecencia- y han sido sucesivos retrasos los que han traído la comparecencia hasta aquí. Como su grupo solicitó una comparecencia sobre este tema con una media de tiempo de seis meses, inevitablemente siempre coincidirá con la comparecencia alguna actuación relativa al tema.

Dice S.S. que avanzamos despacio. Mire, yo creo que se avanza despacio en la problemática de la lucha contra el ruido, y le voy a decir, en mi opinión, por qué. La Agencia de Medio Ambiente viene acometiendo actuaciones de protección de poblaciones sensibles a la

contaminación acústica; entendamos que esto es una medida correctora que realmente supone -se lo digo con franqueza- una gota de agua en el océano; ahora bien, es una gota que para las poblaciones afectadas tiene una enorme trascendencia y habrá que seguir con estas gotas. Sin embargo, fíjese S.S., que cada metro de barrera acústica tiene un coste medio de 100.000 pesetas; por tanto, si queremos resolver el problema del ruido construyendo barreras acústicas, no hay administración pública en España con suficiente capacidad inversora.

La respuesta tiene que venir controlando las fuentes de emisión de ruido, y a ese respecto los estudios demuestran que el 80 por ciento del ruido ambiental lo produce el tráfico, y particularmente el tráfico privado. De hecho, esto produce situaciones difícilmente tolerables, fíjese que con el estudio del Instituto de Acústica para el Ayuntamiento de Madrid se revela que el 69 por ciento del área central de la ciudad supera los 65 decibelios entre las 10 de la mañana y las 6 de la tarde, y esto es el límite máximo de ruido ambiental que puede sufrir una persona sin sufrir graves molestias; ya, a partir de 55 decibelios, la Organización Mundial de la Salud estima que el cuerpo sufre alteraciones. Pero más aún, en los distritos de Centro, Salamanca y Chamberí, durante ese espacio, entre las 10 de la mañana y las 6 de la tarde, el 80 por ciento de los puntos de medida superar los 80 decibelios.

¿A dónde quiero ir a parar? Quiero ir a parar a que ciertamente la Agencia de Medio Ambiente seguirá gastando en este tipo de actuaciones contra la contaminación ambiental; hemos gastado hasta el día de hoy, contando con estos proyectos del 94, unos 250 millones de pesetas, que es una cantidad respetable, y seguiremos haciéndolo, pero debemos tener todos claro que la contaminación acústica ambiental la produce el tráfico, y que sin adecuadas medidas de gestión de tráfico no resolveremos, de verdad, este problema.

En relación a los comentarios de S.S., quiero insistir en que en este año 94 sí va a haber algo. Son proyectos, en un caso, como le digo, ya adjudicados y de inmediato inicio de obras, y en el otro se ha retrasado porque es una actuación compleja desde el punto de vista administrativo, donde la Agencia de Medio Ambiente hace una inversión como tal, inventariable, en un suelo que no es de su propiedad, por lo que ha sido necesaria la firma de un convenio específico con RENFE para que nos autorizara a trabajar en ese suelo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Abrimos un turno de palabra para los señores Diputados. ¿Alguna pregunta? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia 290/94, del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, a petición de la Diputada Sra. De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre estudios de impacto ambiental y la declaración de impacto ambiental correspondiente al cambio de trazado de líneas de alta tensión en el término municipal de Alcobendas.

C. 290/94 R. 2138 (III)

Señora De Lara, tiene usted la palabra.

La Sra. **DE LARA CARBÓ**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo desearía solicitar el aplazamiento de este punto, si los demás portavoces de los otros grupos no tienen inconveniente, porque esperaba una documentación que no me ha llegado. De todas formas, si quieren que siga el punto del Orden del Día, escucharé muy gustosa las explicaciones que nos pueda dar el Director de la Agencia de Medio Ambiente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Hay algún inconveniente en que cambiemos de punto? (*Denegaciones.*) Pasamos al punto cuarto, ahora tercero.

Comparecencia 304/94, del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente a petición del Sr. Diputado Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre tala realizada en la finca El Caserío del Henares, en el término municipal de San Fernando de Henares.

C. 304/94 R. 2194 (III)

Señor Navarro Coronado, tiene usted la palabra.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer de nuevo la presencia del Director de la Agencia, y decir que en el término municipal de San Fernando de Henares, aunque mucho más cerca del casco urbano de Torrejón de Ardoz, se ubica la finca denominada Caserío del Henares, perteneciente a la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad.

Esta finca albergaba 161 pinos piñoneros, centenarios, de una magnífica calidad, reunidos en el paraje popularmente conocido como El Pinar del Castillo, en la margen derecha del río Henares. Decía que son pinos de una extraordinaria singularidad, por su tamaño y envergadura, que les convierte en uno de los mejores ejemplares de pinos de nuestra Comunidad, y que les hace, sin duda, acreedores de estar incluidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y Protegidas.

El asunto es que durante el pasado mes de febrero, 30 -aunque en un principio iban a ser 60- de estos pinos

centenarios se talaron. De ellos, únicamente 7 estaban secos, sólo 7. La explicación que han dado las autoridades va desde el desconocimiento absoluto por parte del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que no conocía nada del tema, hasta la imperiosa necesidad por parte de la Agencia de Medio Ambiente para preservar el resto del pinar, teniendo que talar precisamente estos 30.

A nosotros nos asaltan importantes dudas, como, por ejemplo, quién fue el organismo o la persona que elaboró los informes por los que se establecían cinco categorías de pinos, que sirvió para talar algunos de ellos. Si la cuestión de las cinco categorías es una cuestión técnica o científica, que así esté recogida. Si el laboratorio -me imagino que ahora el señor Director de la Agencia nos hablará del laboratorio- donde se examinó esto decía -como nosotros tenemos noticias- que se detectaron termitas en un pino, sólo en un pino, y se limitó a ello, y, lo más importante, que este laboratorio no condicionó en ningún momento, ni siquiera -y vuelvo a decir que éstas son nuestras noticias- recomendó que se procediera a la tala de los mismos. Por tanto, quién tomó la decisión de acabar con esos pinos y en base a qué. De momento, nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Director de la Agencia.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE** (Gonzalo): Gracias, señor Presidente. La información que les voy a dar a SS.SS., sustancialmente, es la misma que dio el Consejero de Cooperación, señor Cano, en su contestación, el pasado 21 de abril, a una pregunta oral para respuesta en Pleno del señor Navarro con el mismo título. Por consiguiente, podría remitirle al Diario de Sesiones de aquel día, porque insisto en que la información que voy a dar es exactamente la misma, como no puede ser de otro modo; lo que sí haré es poner en su conocimiento el estado de evolución del pinar desde aquella fecha.

Lo que ya dijo entonces el señor Cano es que en el año 1992 se detectó la abundante presencia de bolsas de procesionaria en el extremo oriental de la finca Caserío de Henares, propiedad de la Comunidad de Madrid. Se constató igualmente el mal estado de algunos de los pies. En el otoño de aquel año se hizo un tratamiento contra la procesionaria.

Sin embargo, en junio del 93 se volvió a solicitar una actuación a la Subsección de Equilibrios Biológicos de la Agencia al ver que, aunque ya no había bolsas de procesionaria, continuaba el deterioro del pinar. Se produjo una visita técnica el 15 de julio del 93 para establecer los pasos que se debían dar en relación con el pinar. De aquella visita se dedujo que de los pinos existentes en la finca, que son exactamente 161, había 64

pinos completamente sanos; 43 pinos de categoría 1, que significa únicamente secos en menos del 20 por ciento; 24 pinos de categoría 2, secos entre el 20 y el 50 por ciento; 23 pinos de categoría 3, secos en más del 50 por ciento, y 7 pinos de categoría 4, totalmente secos. Por tanto, las categorías a las que se refería S.S. indican el porcentaje de masa seca en relación a la masa total del pino; dado que es una estimación visual la que se hace de este porcentaje, establecer un mayor número de categorías sería excesivamente impreciso; cinco es el número de categorías que tradicionalmente se manejan en el mundo forestal para identificar el nivel de salud o de enfermedad de los pies arbóreos.

Se hizo un seguimiento. El 27 de octubre de 1993 se comprobó que continuaba el deterioro de los pinos, de modo que el 13 de diciembre de 1993 se tomó muestra de las raíces de uno de los árboles para ver si tenía "armilaria melea", que es un hongo que frecuentemente ataca a este tipo de árboles. La muestra fue enviada al laboratorio de Lourizán, el cual informó, el día 30 de ese mes, de la no presencia del hongo; sin embargo, detectó la presencia de un gran número de insectos de la especie "reticulitermes lucífugus", es decir, termitas.

Cuando se encuentra un problema en un bosque en un número limitado de individuos, y se identifica el problema en uno de los individuos, la práctica forestal al uso lleva a pensar que razonablemente ese problema es el del resto de los ejemplares enfermos. Por tanto, se asumió como práctica absolutamente al uso que el problema de los otros árboles era el mismo, como es lógico, porque no se van a analizar uno por uno todos los pies arbóreos que presentan síntomas de enfermedad, y, por tanto, se eliminaron los 30 pies de categorías de mayor nivel de deterioro: los 7 completamente secos, y los 23 secos en más del 50 por ciento, y se talaron. Se quemó la madera menor apeada durante la propia corta; se realizó un laboreo superficial y un abonado para mejorar las condiciones del suelo y facilitar la aireación y el paso del agua. Se limitó, asimismo, el acceso de vehículos a la finca, con objeto de que no se acentuara la compactación excesiva que se había detectado en el pinar.

Por tanto, se trata de lo que se llama habitualmente una corta de policía absolutamente rutinaria. Por ser un espacio de cierta significación en la zona, en este caso se requirió la colaboración del ICONA, y de hecho se produjo una visita a la finca Caserío de Henares del Jefe del Servicio de Protección Contra Agentes Nocivos del ICONA, que emitió informe el 8 de junio de este año. En ese informe se identificaron como absolutamente correctas las prácticas llevadas a cabo por la Agencia de Medio Ambiente, con control de los agentes forestales y de los técnicos de zona, y en este informe del ICONA se decía que posiblemente haya otras causas para el deterioro del pinar, además de las indicadas, como pueda ser por ejemplo la contaminación atmosférica; la senescencia precoz de los árboles en entornos urbanos o periurbanos

frecuentemente se debe a razones de contaminación atmosférica.

Por tanto, insisto, es una actuación absolutamente controlada, absolutamente ortodoxa desde el punto de vista de la técnica forestal de control de enfermedades y plagas, y realmente le produjo una gran sorpresa a la Agencia la importante polémica a que dio lugar una corta de policía como ésta.

Aprovecho para comentarles que desde el mes de junio, fecha de este último informe, se ha advertido una cierta mejora del pinar, no tanto de las condiciones de los pies como de las condiciones del suelo en cuanto a limpieza, compactación, etcétera, por el incremento de control del acceso de vehículos en la zona, también por el control del intrusismo de reses bravas en la finca, y, por tanto, la entrada de personal ajeno a la Comunidad de Madrid.

Se ha establecido una colaboración importante con la Guardia Civil para mejorar el control de acceso a la finca que, insisto, se ha traducido en una sustancial mejora de la limpieza y de la compactación del suelo. En estos días está previsto hacer el tratamiento contra la procesionaria y, asimismo, a final de año está previsto el inicio de la reposición de parte de los pinos que históricamente ha habido en esa finca, concretamente se van a plantar 300 pinos de tres años en una mitad del pinar, dejando para el próximo año la repoblación de la otra mitad. Creo que esto responde ampliamente su pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director. A continuación, se abre el turno de intervención de los portavoces. ¿Desea hacer uso de la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Fernández Rioja? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información dada por el Director General. En algunas cosas nos hemos puesto de acuerdo, como, por ejemplo, en el asunto fundamental de que únicamente eran siete los pinos secos; es importante estar de acuerdo en eso. Sin embargo, son más de 30 los que se han talado, y ya no puedo estar de acuerdo en que ésa sea una medida normal y habitual al uso de la Agencia de Medio Ambiente porque, por esa regla de tres, cuántos pinos de categoría tercera -por cierto, en estos momentos no sé si estas categorías están como tal establecidas reglamentariamente- habría que cortar que estén en torno al cincuenta por ciento secos.

También creo que estamos de acuerdo en que no fue el laboratorio quien indicó que había que proceder a la tala de los mismos, e imagino que la indicación para que se efectuara se daría desde la Agencia de Medio

Ambiente, por parte de quien correspondiera en ese momento.

Dice usted que es una corta de policía. Yo creo que precisamente el problema que ha habido ahí y que para esa zona, aunque para muchas de SS.SS. no tenga especial relevancia, para esa zona de la Comunidad, digo, sí la tiene porque en esos municipios -San Fernando de Henares, Coslada, Torrejón de Ardoz- es de lo poco que tenemos. Creo que es el único paraje natural; tenemos muchos más parajes de otro tipo que tienen que ver con depósitos, con aviones, con materiales casi radiactivos, pero el único paraje natural que tenemos por esa zona creo que es éste, y para nosotros sí tiene mucha importancia, aunque estemos hablando de ciento y pocos árboles. Decía que precisamente el problema, a lo mejor, ha venido porque en muchos años que llevaba ese paraje ahí nunca -quizás me excedo al decir nunca-, poquísimas veces ha habido eso: medidas preventivas de tratamiento, cortas, como dice el señor Director General, de policía, porque si las hubiera habido periódicamente desde luego que no se hubiera llegado a tal extremo, pero, bueno, lo hecho, hecho está.

Sí me gustaría saber si se dio algún trámite o si conoce el señor Director General algo sobre la denuncia que puso contra el personal de la Agencia de Medio Ambiente o de los huertos de ocio, el Grupo Ecologista del Henares ante el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil y mirar para adelante. ¿Cómo mirar para adelante? Pues alegrándonos de las palabras dichas por el Director General en cuanto a la reposición y al especial cuidado que se le pretende dar al paraje por parte de la Agencia de Medio Ambiente, y decir que estaremos encima del asunto y que realizaremos visitas permanentes al enclave, y si esa reposición se va alargando en el tiempo solicitaremos la comparecencia del señor Director General ante esta Comisión para que nos explique los motivos de la tardanza en la reposición de este paraje importante para todos los madrileños que residimos en el Corredor del Henares. Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE** (Gonzalo): Muchas gracias. Voy a ser muy breve, señor Presidente. Señor Navarro, de verdad, me sorprende este tema de los árboles del Caserío del Henares. Se trata de 30 pinos que han sido objeto de una atención constante, individualizada, por parte de los servicios técnicos de la Agencia de Medio Ambiente. Si me permite la osadía, señor Navarro, yo creo que ha sido una actuación impecable desde todo punto de vista; se ha hecho un seguimiento del estado fitosanitario de los pinos, y se han adoptado las decisiones que parecían más razonables para evitar la extensión de una plaga al resto del pinar; así lo han estimado los ingenieros forestales de

la Agencia de Medio Ambiente, los ingenieros forestales del ICONA y todas las personas que hemos consultado. De verdad no puedo comprender cómo se pone en cuestión de una forma tan abierta la competencia técnica de la mitad de los ingenieros forestales de este país; no lo puedo comprender, señor Navarro.

Yo he dicho con claridad que había siete pinos secos al cien por cien y 23 pinos secos en más de un 50 por ciento, que puede ser un 89 o un 58 por ciento; es decir, pinos moribundos, porque los pinos se mueren igual que se muere la gente; los pinos envejecen y se mueren. La edad de los pinos o la senescencia produce una mayor vulnerabilidad a un número de enfermedades, de plagas, de problemas de todo tipo, y para evitar la extensión de todos esos problemas se hacen necesarios una serie de tratamientos forestales fitosanitarios, que son los que le he explicado. No puedo concebir una actuación más escrupulosa que la que ha llevado a cabo la Agencia de Medio Ambiente en este caso; se ha consultado a las mayores autoridades de este país.

El laboratorio no tiene que decir: corte usted o no corte; un laboratorio lo que dice exclusivamente es qué características presenta la muestra que se le entrega para analizar, y ese análisis dice si hay hongos, termitas, o lo que tenga que haber. El laboratorio en ningún modo puede recomendar, o no, la corta cuando hace un análisis sobre una pequeña muestra de raíz de un árbol; de ningún modo el laboratorio puede adivinar cuál es la situación de la masa forestal ni de ese pie en concreto, los técnicos forestales de la Agencia de Medio Ambiente necesitan saber cuál es el problema, y, una vez lo sepan -eso es lo que le dice el laboratorio-, tomarán las decisiones que tenga que tomar.

Por lo tanto, insisto, creo que ha sido una actuación impecable -lo digo con claridad-; creo que el criterio técnico de los ingenieros forestales de la Agencia de Medio Ambiente en este caso es intachable y coincide exactamente con el criterio del servicio correspondiente del ICONA, por lo que creo que la inquietud de S.S. y de otras entidades que han denunciado el hecho realmente pueden dejarla a un lado porque no tiene razón de ser. Este es un caso en el que ha habido una cierta -entre comillas, y lo digo cariñosamente- "agitación". Fíjese S.S. que nos han llegado a acusar en Málaga de delito ecológico, un grave atentado contra el medio ambiente y la salud pública; claramente esta cuestión se ha exagerado.

Decía S.S. que en este pinar nunca ha habido medidas preventivas, precisamente por haber sido este pinar objeto de una continuada y detallada atención se han dado los pasos que le he explicado durante bastantes meses antes de que se considerara inevitable la tala; fruto de esa atención es el proyecto, como le he dicho, de replantar la finca. Por tanto, yo creo que esta finca está atendida. El pinar tiene un problema de senescencia precoz y, dentro de la capacidad de la tecnología forestal actual, tomaremos todas las medidas para evitar que esa

senescencia precoz conduzca a la muerte de los pies que aún subsisten; pero, en todo caso, iremos tomando las medidas para garantizar un pinar en el Caserío del Henares a largo plazo.

La Agencia comunicó la corta al Ayuntamiento de San Fernando de Henares y solicitó el permiso correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Tajo, puesto que, de los pies cortados, 17 estaban en zona de policía del dominio público hidráulico. Por lo tanto, insisto que es una actuación impecable, que buscaba exclusivamente la protección del conjunto del pinar. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director. Después de haber sacado la punta al pino, supongo que no hay preguntas, ¿o las hay? (*El señor Casado González pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Casado.

El Sr. **CASADO GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Aquí vale el dicho de "a perro muerto, se acabó la rabia"; quizá, si se hubiera cogido con tiempo, hubieran tenido otras soluciones. Yo no soy un docto en pinos, en otros árboles sí, pero me ha llamado la curiosidad de que en todas las medidas posteriores a la corta -porque usted ha dicho que ha sido una tala, pero ha sido una corta- no ha hablado usted nunca de desarraigar, porque usted ha dicho que la muestra ha salido de un trozo de raíz donde se han encontrado las termitas. Las termitas, según mis conocimientos -doctores tiene la Iglesia para decir lo contrario-, abusan más, usan más, y proliferan mejor en madera seca; si los raigales han quedado enterrados infectados de termitas, es un vivero de termitas, y yo por experiencia le puedo decir que donde hubo un árbol viejo, se cortó y no se desarraigó bien, no se puede poner un árbol nuevo, porque el árbol nuevo, como un niño, va a coger todos los vicios y enfermedades que el viejo dejó en sus raíces. (*El señor Navarro Coronado pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casado. Tiene la palabra el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Gracias, señor Presidente. Quería decirle al Director de la Agencia que él ha hablado mucho de todas las autoridades en la materia, y yo quería hablar de los grupos ecologistas de allí, de la zona. Yo no sé si son licenciados o no, expertos o no, pero no pongo en duda su sensibilidad hacia temas medioambientales, y, como ha reiterado tantas veces el señor Director la palabra impecable, quería decirle, y además ha hablado de que se consultó con diversos organismos, si él tiene alguna idea de si los grupos ecologistas de la zona han considerado impecable esa actuación, o no, y no me atrevo a poner el calificativo que ellos han empleado sobre la actuación. Nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Director.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE** (Gonzalo): Gracias, señor Presidente. En relación a la observación del señor Casado, se la haré llegar a los servicios técnicos de la Agencia, por si consideran oportuno tomar una medida así; yo lo ignoro. Yo me estudio exhaustivamente las comparencias antes de venir; por ejemplo, hoy venía dispuesto a hablarles de teslas, de gauss, y de voltios/metro cuadrado, pero no ha lugar, lo haremos otro día; hasta ese punto realmente no estoy en condiciones de responderle hoy. Sí le puedo decir que tanto la madera apeada como los pies cortados se trataron con un insecticida de uso forestal, como es el fenitrotión, que supuestamente sirve, impregnando la madera, para evitar la propagación de los insectos que han producido el daño.

Por tanto, con el informe de que dispongo aquí, sí le puedo decir que se hizo un tratamiento con ese insecticida, imagino que esperando que fuera suficiente para evitar la proliferación de la termita. En todo caso, insisto, tomo nota de su sugerencia.

En relación a los grupos ecologistas, señor Navarro, en este caso yo creo que se ha difundido una información inexacta, por no utilizar un término más contundente, sobre la actuación de la Agencia de Medio Ambiente en aquella finca. Hablar de una tala indiscriminada en este caso es sencillamente ignorancia

de las circunstancias en que se produjo el apeo de algunos pies. Nosotros hemos contestado cortésmente, como es lógico, a todos los grupos ecologistas que se han interesado por el tema, bien escribiendo para solicitar información a la Agencia, bien denunciándonos por delito ecológico en un juzgado de Málaga. Estas cartas vienen de distintos puntos de España; me consta que de las cartas posiblemente un uno por ciento proceda de personas que han visitado efectivamente el pinar; ignoramos si nuestras explicaciones les han sido satisfactorias; supongo que si le conceden crédito, en la misma medida que las anteriores informaciones que decían que había sido una tala indiscriminada. Insisto que, en todo caso, hemos contestado a todas las entidades que se han dirigido a la Agencia solicitando de una forma más o menos cortés información sobre este tema. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director. Pasamos al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Hay algún ruego o pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Eran las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

 BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, ____ de _____ de 19__